

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases rigen la participación I Concurso de Iluminación de Navidad en balcones, ventanas y fachadas 2025-2026.

BDNS: 873205

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, se 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. *Objeto.*—Este certamen tiene como finalidad promover la participación a través de la cultura y la participación ciudadana, haciendo que esta sea promotora de la participación. Con este tipo de actividades se pretende fomentar la creatividad y al mismo tiempo perpetuar la tradición de infundir un ambiente navideño basado en valores como, el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación. Con esta actividad la Concejalía de Cultura abogamos por una cultura inclusiva, donde todas las personas tengan cabida, y donde la participación y la educación en el ocio y para el ocio sea uno de los ejes vertebrales para la consecución de nuestros objetivos. Los premios que se otorguen tendrán régimen de concurrencia competitiva.

2. *Participantes.*—Podrán optar al premio: Podrán inscribirse y participar en este concurso todos los ciudadanos del municipio de Humanes de Madrid.

Quedan excluidas las fachadas de los establecimientos comerciales, al tratarse de un concurso destinado a promover el espíritu navideño en familia, dentro siempre del marco del hogar particular.

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo de decoración de sus balcones, ventanas y fachadas, siempre que la decoración de este no suponga ningún tipo de peligro para los viandantes.

3. *Requisitos y criterios para participar.*

- El montaje de los elementos decorativos será realizado por cada solicitante.
- Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período establecido (del 15 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, ambos inclusive). Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación.
- Queda totalmente prohibido la iluminación de estos empelando fuego, antorchas, velas, o cualquier otro elemento pirotécnico.
- Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda. Para lo cual debe se marcarlo en el anexo I, en la modalidad que se desea participar. En el caso de marcar dos, la solicitud será anulada.
- El montaje decorativo se tiene que poder ver desde la calle. No se tendrá en cuenta aquellos adornos que no se puedan observar desde el exterior.
- Los participantes son los responsables de montar correctamente la decoración, garantizando que no se provoque daños en personas ni inmuebles. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición de la decoración, este será responsabilidad de la persona que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.
- Es obligatorio que los balcones participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.
- El tema para desarrollar será alegórico de Navidad.

4. *Forma y plazo de presentación.*—La inscripción es gratuita, pudiendo llevarse a cabo dicha inscripción por cualquiera de los dos métodos habilitados al efecto. Las bases

estarán disponibles para descargar en la página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid dentro del Área de Participación Ciudadana.

Las personas interesadas deberán enviar su correspondiente inscripción (Anexo 1) y un máximo de cuatro fotografías del balcón, por cualquiera de los dos métodos habilitados al efecto. Las bases estarán disponibles para descargar en la página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid dentro del Área de Participación Ciudadana.

Las inscripciones se podrán realizar por vía telemática mandando un email a cultura@ayto-humanesdemadrid.es, indicado: Concurso de Decoración Navideña 2025/26 y adjuntando la ficha de inscripción (anexo I) se puede descargar en la web municipal en el apartado de Participación Ciudadana), o bien mediante el formulario de inscripción que figurará en el Ayuntamiento desde el 24 de noviembre. Las inscripciones terminarán el día 10 de diciembre de 2025.

5. *Premios.*—Los premios a entregar por la participación y con arreglo a la cláusula sexta, consistirán en cestas navideñas valoradas en 500,00 euros para el primer premio, 300,00 euros para el segundo premio y 200,00 euros para el tercer premio.

6. *Comisión para la propuesta de adjudicación.*—La Comisión de Valoración será la encargada de valorar los trabajos realizados la concesión de los premios, y estará formada por:

- 3 personas pertenecientes al Ayuntamientos de Humanes de Madrid, y adscritas a las Concejalías de Cultura, Participación Ciudadana.

Para la votación se deberán seguir los siguientes criterios:

- Diseño y originalidad en la iluminación y decoración.
- Tradición popular.
- Técnicas y contenido didáctico.
- Cantidad y tipología de materiales reciclados empleados.

La decisión del jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y/o categorías si se considera oportuno por motivos de calidad técnica, temática o nula participación en la convocatoria de las presentes bases.

En el supuesto que se declarase desierto cualquiera de las categorías, el premio de esta será donado a un comedor social de Humanes de Madrid.

7. *Aceptación y publicidad.*—La participación implica la aceptación íntegra de las bases, que pueden consultarse en el Tablón de Anuncios y la web oficial del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (www.ayto-humanesdemadrid.es).

En Humanes de Madrid, a 5 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado de Cultura, Alberto Rivas González.

(03/20.358/25)

